

|                                                                                  |                            |                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | CR-FT-42   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | 5          |
|                                                                                  |                            | Página:        | 1 de 7     |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | 24/09/2021 |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20555**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2024ER7317**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

|                                                   |                  |               |            |                                                                                                          |
|---------------------------------------------------|------------------|---------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ATENDIÓ:</b> Camilo Andrés Carrillo Villamizar |                  |               |            | <b>SOLICITANTE:</b> Comunidad                                                                            |
| <b>CAT:</b>                                       | 21               | <b>MOVIL:</b> | Contratada |                                                                                                          |
| <b>FECHA:</b>                                     | Abril 18 de 2024 | <b>HORA:</b>  | 11:30 a.m. | <b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

|                           |                      |                                       |    |                                                              |   |                  |
|---------------------------|----------------------|---------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------|---|------------------|
| <b>DIRECCIÓN:</b>         | KR 7 # 32 - 83       | <b>COORDENADAS AREA INSPECCIONADA</b> |    | X <sub>1</sub> = 101.040,818<br>Y <sub>1</sub> = 102.620,009 |   |                  |
| <b>SECTOR CATASTRAL:</b>  | Samper               | <b>ÁREA DIRECTA AFECTADA:</b>         |    | 3 m <sup>2</sup>                                             |   |                  |
| <b>UPZ:</b>               | 91 – Sagrado Corazón | <b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>            |    | 1                                                            |   |                  |
| <b>LOCALIDAD:</b>         | 03 – Santa Fe        | <b>FAMILIAS</b>                       | NA | <b>ADULTOS</b>                                               | 1 | <b>MENORES</b> 0 |
| <b>CHIP:</b>              | AAA0087YYAW          | <b>PREDIOS EVALUADOS</b>              |    | 1                                                            |   |                  |
| <b>AREA INSPECCIONADA</b> | 150 m <sup>2</sup>   | <b>DOCUMENTO REMISORIO</b>            |    | CR-52132                                                     |   |                  |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. <sup>1</sup>

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

<sup>1</sup> Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>2 de 7</b>     |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

#### 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.<sup>2</sup>

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.<sup>3</sup>

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

#### 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción - Riesgo estructural

<sup>2</sup>Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

<sup>3</sup> Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 7 # 32 - 83, se encuentra localizado en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de barrio de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para adelantar cualquier intervención se recomienda consultar la normatividad vigente.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

## 7. LOCALIZACIÓN

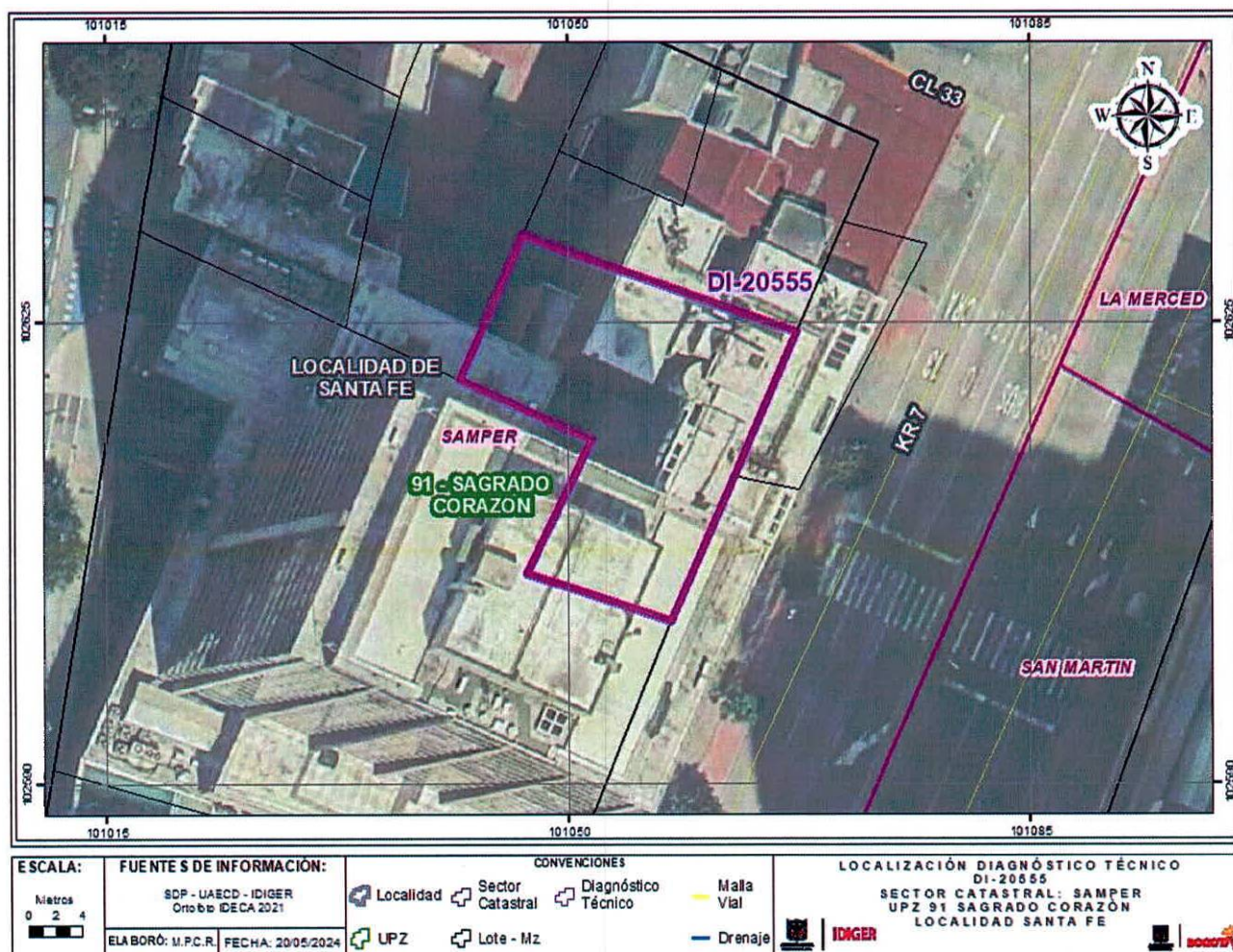


Figura 1. Localización del predio KR 7 # 32 - 83, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe.

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>4 de 7</b>     |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2024ER7317, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 18 de abril de 2024, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografía 1).

En el predio de la KR 7 # 32 - 83, se emplaza un edificio de nueve niveles y tres sótanos, de uso institucional, construido posiblemente en un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado, con entrepiso y cubierta en placa de concreto. La inspección se realiza en la oficina 901, localizada en el piso 9 (Ver fotografía 2). De acuerdo con lo informado por la Señora María Elvira Cortés, persona que atiende la visita, desde hace un par de años se han adelantado una serie de resanes y pintura de algunas fisuras identificadas en muros internos, las cuales con el tiempo se vuelven a presentar. Situación que no se puede verificar durante la visita.

Durante la inspección realizada al interior de la oficina 901, se observan sectores con presencia de humedades y algunas fisuras con aberturas de 1mm y longitudes de 10cm aproximadamente, sobre el recubrimiento en pañete y pintura de algunos muros internos (Ver fotografías 3 a 5). De igual forma, se observa una fisura de tendencia diagonal, con abertura de 3mm y longitud de 1,5m aproximadamente, sobre la cara externa del muro de cerramiento del costado suroccidental (Ver fotografía 6). En la inspección realizada en la cara interna del mencionado muro, se observa que se realizó un resane, mediante la aplicación de mortero y pintura (Ver fotografía 7).

Por último, en la inspección realizada en los demás sectores de la oficina 901, no se evidencian daños sobre elementos estructurales y no estructurales que conforman la estructura de la oficina, que puedan alertar sobre una condición de riesgo por sus condiciones físicas observadas (Ver fotografía 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Humedades y/o filtraciones desde la cara externa de los muros de cerramiento y la placa de la cubierta.
- Ausencia de mantenimiento de la impermeabilización de la cara externa de los muros de cerramiento.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general del sector donde se emplaza el predio de la KR 7 # 32 - 83.



**Fotografía 2.** Vista al interior del predio evaluado.



**Fotografía 3.** Muros internos de la oficina 901 con presencia de humedades y fisuras leves



**Fotografía 4.** Placa de cubierta con presencia de humedades y fisuras leves



**Fotografía 5.** Muros internos de la oficina 901 con presencia de humedades y fisuras leves.



**Fotografía 6.** Fisura de tendencia diagonal sobre la cara externa del muro.

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 6 de 7     |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |



**Fotografía 7.** Fisura reparada recientemente, en la cara interna del muro presentado en la Fotografía 6.



**Fotografía 8.** Otros sectores de la oficina 901 sin evidencia de daños.

### 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN      | RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN                 | Número de pisos | USO           | DAÑOS |
|-----|----------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|-------|
| 1   | KR 7 # 32 - 83 | María Elvira Cortés                           | Muros de carga en concreto reforzado | 9 y 3 sótanos   | Institucional | Leves |

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

|    |    |   |        |
|----|----|---|--------|
| SI | NO | X | ¿CUAL? |
|----|----|---|--------|

### 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en las áreas de los muros y placa de cubierta con presencia de humedad, así como aumento en la abertura y longitud de las fisuras, las cuales, en el mediano plazo podrían presentar desprendimientos del recubrimiento en pañete y pintura.

### 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la oficina 901 del predio de la KR 7 # 32 - 83, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe.
- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

|                                                                                  |                            |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:        | <b>CR-FT-42</b>   |
|                                                                                  |                            | Versión:       | <b>5</b>          |
|                                                                                  |                            | Página:        | <b>7 de 7</b>     |
|                                                                                  |                            | Vigente desde: | <b>24/09/2021</b> |

#### 14. CONCLUSIONES

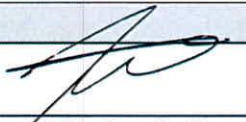
- La estabilidad estructural y funcionalidad de la oficina 901 del predio de la KR 7 # 32 - 83, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

#### 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la oficina 901 del predio de la KR 7 # 32 - 83, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas a la reparación de las fisuras evidenciadas, así como al mantenimiento de la impermeabilización de las caras externas de los muros de cerramiento, con el fin de que se garantice su buen comportamiento durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

#### 16. APROBACIONES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>16.1 Elaboró</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <br>Firma: _____<br>Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar<br>Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción<br><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i> |
| <b>16.2 Revisó y aprobó</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <br>Firma: _____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222 - Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático                         |